



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO  
OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN POR  
DEPENDENCIA**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO  
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN  
2020**

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

### TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION .....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. METODOLOGIA.....	4
5. DESARROLLO.....	5
6. CONCLUSIONES.....	13

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de Evaluación Institucional a la Gestión por Dependencia, en cumplimiento de:

- Artículo 12 del literal d) de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 establece “Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Resolución Rectoral 124 del 2019. Por medio de la cual se adoptó en la Institución Universitaria Pascual Bravo el sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral.
- Circular 04 del 27 de septiembre de 2005. “Evaluación Institucional por dependencias de la Ley 909 de 2005”.
- Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en enero del 2017
- Acuerdo 617 del 10 de octubre del 2018. Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral.
- Decreto 403 del 16 de marzo del 2020.” *Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.*

La evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión objetiva y permanente, para valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional.

## 2. OBJETIVO

Rendir los resultados como producto de la Evaluación Institucional a la Gestión por Dependencia de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

## 3. ALCANCE

El presente informe tiene como objetivo rendir los resultados obtenidos en la Evaluación Institucional a la Gestión por Dependencias de la Institución Universitaria Pascual Bravo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 a 31 de enero de 2020.

## 4. METODOLOGÍA

- Mediante comunicación interna con radicado No. 2020000334 del 04-05-2020, La oficina Asesora de Evaluación y Control, solicitó información al proceso de Gestión Talento Humano correspondiente a la Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencia.
- Verificar las evaluaciones de desempeño del personal de carrera administrativa y de periodo de prueba de la Institución Universitaria Pascual Bravo vigencia 2019.
- Verificar los acuerdos de gestión 2019.
- Verificar las evaluaciones de los acuerdos de gestión 2019.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 5. DESARROLLO

La evaluación de desempeño laboral es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en periodo de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenta su desarrollo y permanencia en el servicio.

La calificación de desempeño anual y en periodo de prueba corresponde a los siguientes niveles:

NIVEL	PORCENTAJE
Sobresaliente	Mayor o igual al 90%
Satisfactorio	Mayor al 65 % y menor al 90%
No satisfactorio	Menor o igual a 65%

Se evidenció que la Institución Universitaria Pascual Bravo actualizó por medio de Resolución Rectoral 124 de 2019 el Sistema Tipo de Evaluación del desempeño laboral para los funcionarios de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, en cumplimiento al acuerdo 617 del 10 de octubre del 2018.

Durante el periodo evaluado se realizaron jornadas de capacitación y asesorías en el mes de agosto, con el objetivo de interiorizar e implementar adecuadamente lo establecido en el Acuerdo 617 del 2018.

Para el periodo ante referenciado en el alcance hubo evaluación de desempeño laboral correspondiente al periodo de prueba.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en la calificación de las evaluaciones de desempeño laboral:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

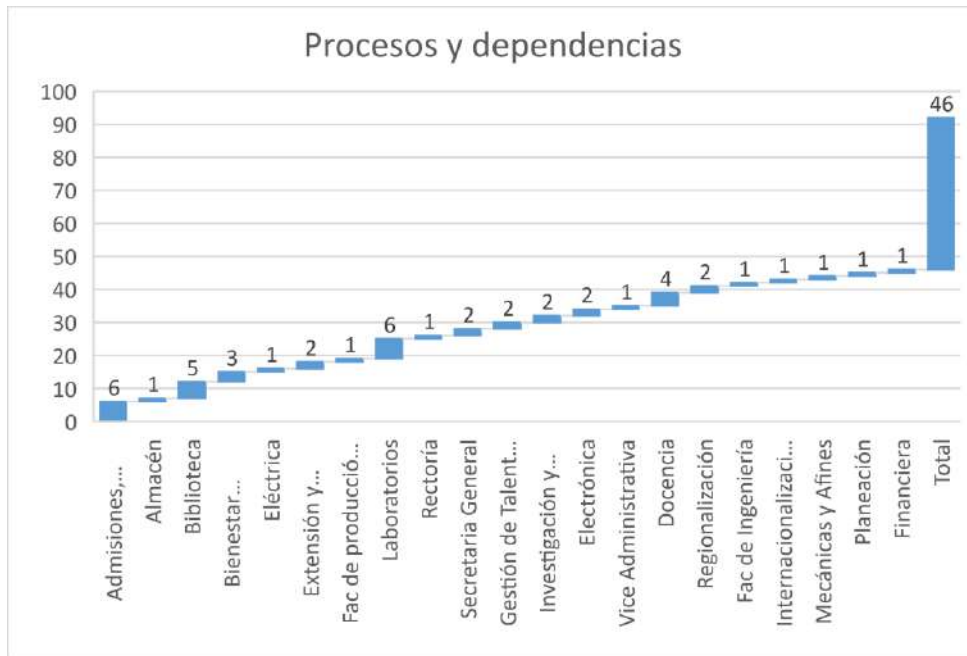
<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020 se calificaron funcionarios de los siguientes procesos y dependencias:

- Admisiones, Registro y Control Académico.
- Almacén.
- Gestión Biblioteca.
- Gestión de Bienestar Universitario.
- Departamento de Eléctrica.
- Extensión y Proyección Social.
- Facultad de producción y Diseño.
- Gestión de Laboratorios.
- Rectoría.
- Secretaria General.
- Gestión de Talento Humano.
- Vicerrectoría Investigación y Extensión
- Departamento de Electrónica.
- Vicerrectoría Administrativa.
- Vicerrectoría de Docencia.
- Regionalización.
- Facultad de Ingeniería.
- Internacionalización.
- Departamento de Mecánicas y Afines.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Dirección Financiera.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



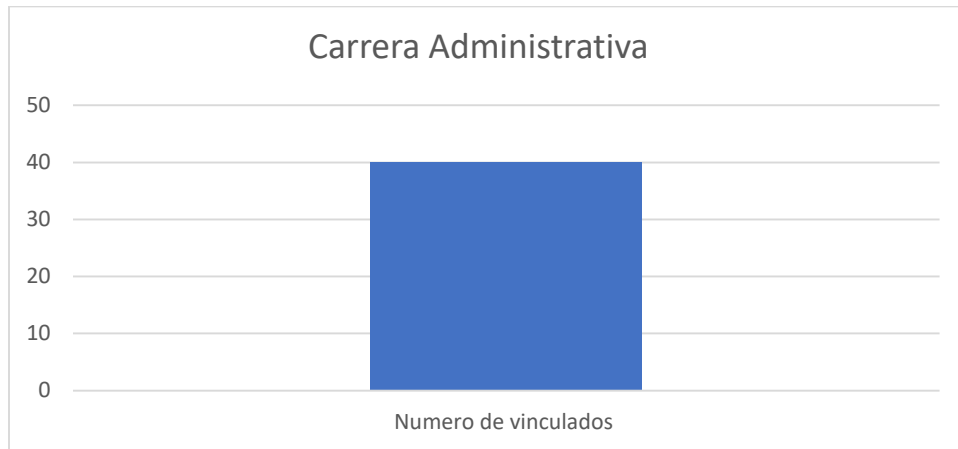
### Evaluados por tipo de vinculación

Para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020 se calificaron 40 servidores públicos con tipo de vinculación de Carrera Administrativa.

Ver grafica

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



### Evaluado por nivel jerárquico

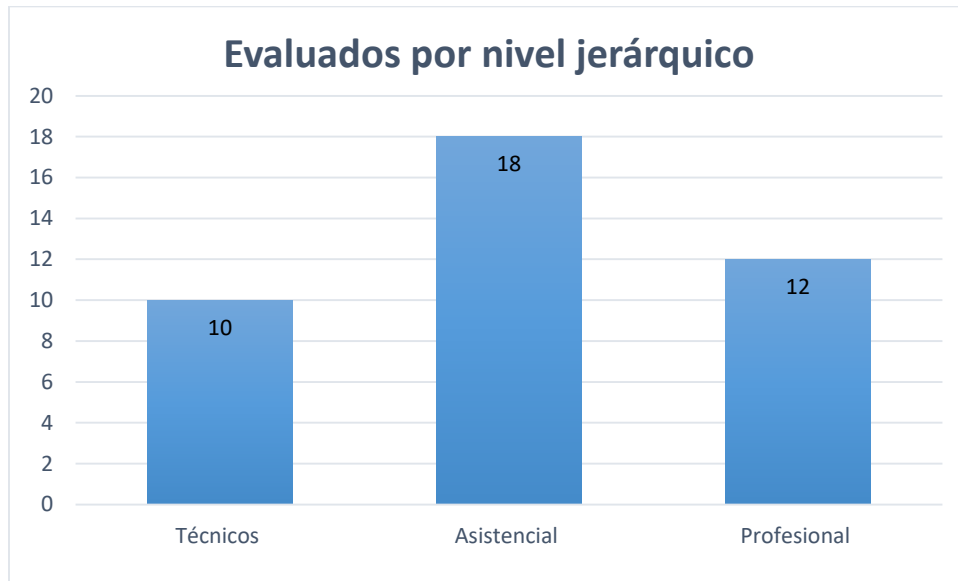
Para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020, fueron evaluados 10 servidores públicos Técnicos, 18 de nivel Asistencial y 12 de nivel profesional, como se muestra a continuación:

Ver grafica

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



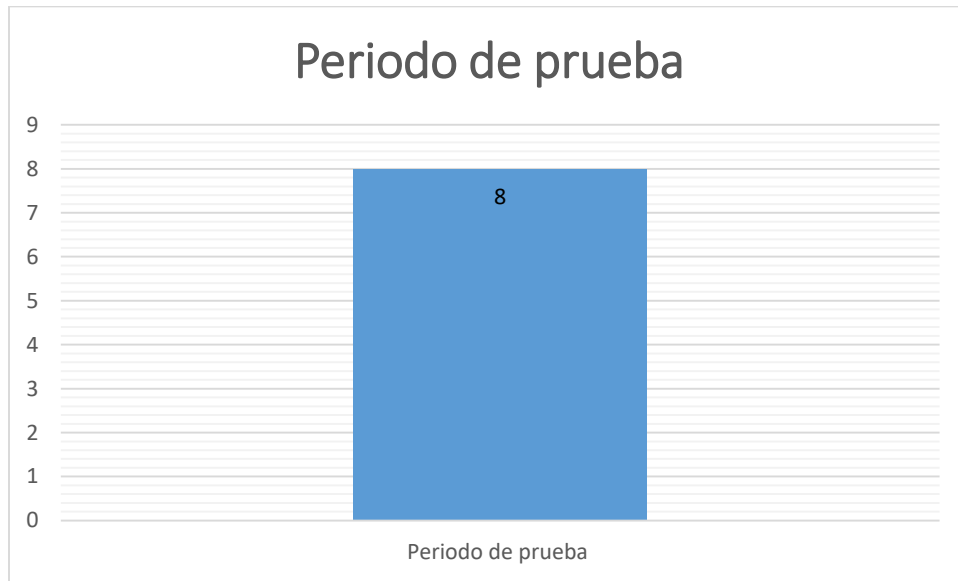
### **EVALUADOS EN PERIODO DE PRUEBA**

Para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020 se calificaron ocho (8) servidores públicos en periodo de prueba, de los cuales seis (6) fueron evaluados e ingresados a la carrera administrativa.

Ver grafica

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



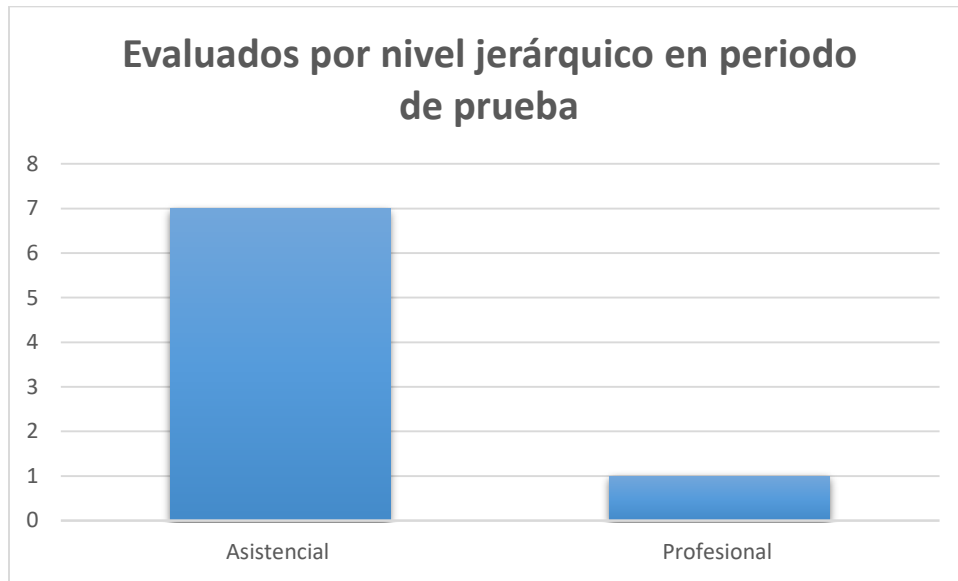
### **Evaluado por nivel jerárquico**

Para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020 fueron evaluados siete (7) servidores públicos de nivel Asistencial y uno (1) de nivel profesional, como se muestra a continuación:

Ver grafica

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



## ACUERDOS DE GESTIÓN

Un Acuerdo de Gestión es el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el objetivo de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos del organismo; se pacta por un periodo determinado e incluye la definición de indicadores a través de los cuales se evalúa el mismo.

De acuerdo a la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en enero del 2017, el cien (100%) del total de la evaluación del Acuerdo de Gestión se distribuirá de la siguiente manera:

Compromisos gerenciales	80%
Valoración de las competencias comunes y directivas	20%

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

De la sumatoria de los dos resultados (compromisos gerenciales y valoración de las competencias comunes y directivas), se obtendrá una calificación enmarcada dentro de los siguientes rangos:

Desempeño sobresaliente	De 101% a 105%
Desempeño satisfactorio	De 90% a 100%
Desempeño suficiente	De 76% a 89%

En cumplimiento al ítem 1.4 “Evaluación” de la Guía en mención y al artículo 50 de la Ley 909 del 2004 literal 3 el cual establece *“El acuerdo de gestión será evaluado por el superior jerárquico en el término máximo de tres (3) meses después de acabar el ejercicio, según el grado de cumplimiento de objetivos. La evaluación se hará por escrito y se dejará constancia del grado de cumplimiento de los objetivos”*.

La Oficina Asesora de Evaluación y Control en el mes de mayo solicito al proceso de Gestión Talento Humano los acuerdos de gestión vigencia 2019, el seguimiento y su respectiva evaluación, para el cual se obtuvo la siguiente respuesta.

“Los Acuerdos de Gestión son establecidos entre los gerentes públicos y los respectivos jefes inmediatos. A la fecha hay concertados diez Acuerdos de Gestión y reposan físicamente en la hoja de vida de cada gerente.

El seguimiento al Acuerdo de Gestión corresponde al Jefe Inmediato, la calificación de la vigencia se realiza de manera física y reposa en la hoja de vida de cada gerente.

La evaluación del Acuerdo de Gestión se realiza manualmente y reposa en la hoja de vida de cada gerente”.

En consecuencia, de lo anterior la Oficina Asesora de Evaluación y Control determino que dicha verificación se realizará en la presencialidad (Visita en sitio), esto obedece a que, bajo el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado por el COVID-19 y a las razones expuesta por el líder del proceso en el párrafo anterior “Los documentos reposan de manera física y reposan en la hoja de vida de cada gerente”.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 5. CONCLUSIONES

**6.1** Durante el periodo evaluado no se obtuvo una calificación “no satisfactoria”.

**6.2** La calificación de evaluación del desempeño laboral obtuvo un porcentaje del 85% en nivel sobresaliente, lo que evidencia la entrega de los funcionarios en el cumplimiento de los compromisos laborales y comportamentales.

**6.3** Se dio cumplimiento con las fechas establecidas en el Acuerdo 617 del 2018, para la calificación definitiva del periodo anual.

**6.4** Se evidenciaron ocho (8) servidores públicos en periodo de prueba.

**6.5** Por motivo al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado por el COVID-19, la Oficina Asesora de Evaluación y Control determino que la verificación de los acuerdos de gestión se realizará en la presencialidad (Visita en sitio), esto obedece a que los documentos se encuentran en físicos y reposan en la hoja de vida de cada gerente.

**6.6** Se recuerda que los servidores públicos somos responsables de la evaluación del desempeño laboral y que el éxito radica en el compromiso de todos.

Atentamente,

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO**  
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

<b>Fecha:</b>	mayo de 2020
---------------	--------------

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019